


PROGRAMAS DE ATENCIÓN ALIMENTARIA
INFORME SEGUNDO TRIMESTRE 2026 DEL RECURSO EJERCIDO

 SISTEMA ESTATAL DIF: **COLIMA**

 FECHA DE ELABORACIÓN **10/07/2026**

PROGRAMA	RECURSO EJERCIDO								
	SEGUNDO TRIMESTRE 2026							TOTAL ACUMULADO OTROS RECURSOS (c+d+e)	TOTAL ACUMULADO RAMO GENERAL 33 FONDO V.I (a + b)
	RECURSO EJERCIDO RAMO GENERAL 33 FONDO V.I (a)	RAMO GENERAL 33 PARA GASTOS DE OPERACIÓN (b)	REMANENTES O ECONOMÍAS DEL RAMO GENERAL 33	INTERESES GENERADOS DEL RAMO GENERAL 33	OTROS RECURSOS (Capítulo 2, NÚMERAL 1.2 EIASADC 2026) (c)	RECURSO ESTATAL (d)	RECURSO MUNICIPAL (e)		
Programa Alimentación Escolar	\$27,393,198.98	\$ 123,272.67	\$ -	\$ 177,679.19	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 27,516,471.65
Modalidad Caliente	\$27,393,198.98	\$ 123,272.67	\$ -	\$ 177,679.19	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 27,516,471.65
Modalidad Fría	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Programa de Atención Alimentaria en los primeros 1,000 días y primera infancia	\$ 3,323,395.00	\$ 3,528.80	\$ -	\$ 37,040.19	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,326,923.80
Programa de Atención Alimentaria a Personas en Situación de Vulnerabilidad	\$ 6,423,646.14	\$ 3,528.80	\$ -	\$ 59,226.40	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,427,174.94
Programa de Atención Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre	\$ -		\$ -	\$ 789.69	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL	\$37,140,240.12	\$ 130,330.27	\$ -	\$ 274,735.47	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 37,270,570.39

OBSERVACIONES:

LOS INTERESES GENERADOS EN EL TRIMESTRE DE GASTOS DE OPERACIÓN SON \$7,896.85

ELABORÓ

LICDA. ISIS YUNNUE UGARTE ALEJO

 Directora de Sistemas Municipales,
 Alimentación y Desarrollo Comunitario

REVISÓ

LICDA. ELIZABETH RIOS CHÁVEZ

 Encargada de la Dirección de
 Administración y Finanzas

AUTORIZÓ

MTRA. DIANA XALLY ZEPEDA FIGUEROA

 Directora General del Sistema para el
 Desarrollo Integral de la Familia del Estado de
 Colima

Nota: Las firmas deberán asentarse en orden jerárquico. La autorización le competará a la persona responsable de la Dirección General o quien cuente con las atribuciones para tal fin y deberá señalar con base a qué artículo y normativa cuenta con dicha atribución.